

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. No. 1100131100032015-0702

SE RECHAZA de plano el recurso de **APELACIÓN** impetrado por el apoderado de la señora EDITH RUTH SARMIENTO PARRA, al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 509 del C. G. del P.

En cuanto a la solicitud de nulidad deprecada, se pone en conocimiento al peticionario lo establecido en los artículos 133 y 134 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR</p> <p>ESTADO No. 28 HOY 12 DE MAYO DE 2022</p> <p>MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91546056794f4cfb34c2b17851193f59f9c6f35b937af8cc3edaa3fb9249bf6**

Documento generado en 11/05/2022 06:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>